

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0050/17**

**VISTO:**

Que el día 7 de abril de 2017 se realizó el acto de apertura de la Licitación Privada N° 10/2017, para la contratación de mano de obra necesaria para la construcción de cordón cuenta y badenes en calles de la ciudad cabecera; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Llamado a Licitación se lleva a cabo mediante Decreto N° 0697, de fecha 17 de marzo de 2017, en el marco de la autorización dispuesta por Ordenanza N° 3629/17.-

Que fueron cursadas cinco invitaciones a proveedores inscriptos en los registros municipales.-

Que solamente se presentó la oferta del Proveedor Jorge Omar Pérez, quien realizó una oferta de \$ 536.900,00.- (Pesos: Quinientos Treinta y Seis Mil Novecientos).-

Que en virtud de haberse efectuado una sola oferta corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adjudicación (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada en la ===== Licitación Privada N° 10/2017, para obras de construcción de cordón cuenta y badenes en la ciudad cabecera; por el monto de: \$ 536.900,00.- (Pesos Quinientos Treinta y Seis Mil Novecientos), formulada por el Proveedor Jorge Omar Pérez; CUIT: 20-16483626-7, con domicilio en Calle Raúl Sánchez, Barrio Obrero, Casa N° 22 de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 2°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE